



N° 0077-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 13 de abril de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **DECRETO SUPREMO N° 051-2024-EF**

➤ **Objeto:**

Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha modificado el numeral 212.1 del artículo 212, el numeral 215.1 del artículo 215 y el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Asimismo, se ha incorporado el numeral 215.3 al artículo 215 y el numeral 243.6 al artículo 243 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2279240-1>

▪ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018-2024-EF/50.01**

➤ **Objeto:**

Modifican la Directiva N° 005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha modificado la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Segunda Disposición Complementaria Transitoria, así como modificación del Anexo I: Glosario, de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por

resultados", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2279209-1>

▪ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0019-2024-EF/50.01**

➤ **Objeto:**

Aprueban los Lineamientos para la creación de puestos CAS en el Año Fiscal 2024, según lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado los Lineamientos para la creación de puestos CAS en el Año Fiscal 2024, según lo previsto en el numeral 19.2 y el literal b) del numeral 19.3 del artículo 19 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que forma parte integrante de la citada Resolución Directoral, el cual puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef)

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2279231-1>

▪ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000046-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

➤ **Objeto:**

Aprueban dos (2) Fichas Técnicas del rubro Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras, y disponen su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado dos (2) Fichas Técnicas del rubro Componentes y suministros de construcciones, estructuras y obras, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN DEL BIEN	VERSIÓN
1	CEMENTO HIDRÁULICO TIPO GU	01
2	CEMENTO HIDRÁULICO TIPO HE	01

- ➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2278432-1>